



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Custodia y Cuidado Personal radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00059 – 00,
INFORMANDO: Que el Curador Ad Litem allega escrito con la contestación de la Demanda. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha veinticinco (25) de enero de la presente anualidad, aportado por el Dr. JAVIER HUMBERTO LEÓN DELGADO, mediante el cual contesta la demanda.-

Visto lo anterior, **córrasele** traslado de la contestación a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAD. 2021-00059
LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza